BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Mayo de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4639

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Señalando día para la apertura del 48° período legislativo del Honorable Congreso.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Habiendo comunicado los Sres. Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, hallarse éstas constituidas en quorum legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 15 del corriente á las 3 p. m., para la solemne apertura del 48° período legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Vista la presente solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Iris» de la Compañía Lloid Brasileño, con arreglo á las disposiciones del inciso H, del Decreto de 17 de Mayo de 1907.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisoriamente las siguientes promociones y nombramientos que someto á la aprobación de V. E.:

Por creación de cincuenta puestos de carteros de 2ª, con antigüedad al 1° de Enero del año en curso, nombrar para ocuparlos á los de 3ª, Feliciano Neyra, Inocencio Buceta, Rómulo Turano, Antonio González Riancho, Jesús Lestón, Luis Durán, Eduardo Balado, Castor Do Pino, Ludovico Ferrari, Tolelas Oddo, Francisco Lauro, Saturnino Benítez, Angel Di Tata, José Sobral, José Real Pérez, Emilio Martínez, Juan Enrique Angiola, Juan Vázquez, Domingo M. González, Ricardo Hermida Garrido, Teófilo Belbez, Miguel Migilo, Santos Causeco, José Grande, José Luiggi, Francisco Loureyro, José Pérez, Emilio Requena, Antonio González, Rafael Sosa, José Bello, Manuel Fernández Vázquez, David García, Alfredo Stefano, Francisco Suanín, Alonso Vidal, Antonio D. Ortona, Pedro González, Manuel Esteres, Manuel Muñoz, Calixto Borzola, Francisco Gallas, Gerónimo Stucchi, Vicente Pinto, Joaquín Rodríguez, José Villar, Abrahan Golmann, José Colorado, Pedro Alberto Bello y Pedro Real López.

20. Distrito.—Jefe de Oficina en la Cabecera: Por vacante, al Auxiliar de 4ª, Augusto Carreño, en su lugar al de 5ª, Ramón Luna Díaz, en vez de éste al cartero de 3ª, Carlos Carreño y en su reemplazo al de 4ª, Conrado Martínez.

21. Distrito.—Hallándose vacante el puesto de Inspector del Servicio Postal y Telegráfico, designar para ocuparlo, al Encargado de Turno de la Oficina de «Encomiendas Internas», Manuel Romero.

Por creación de dos puestos de auxiliares de 1ª, en la misma Cabecera, nombrar para ocuparlos al actual telegrafista Manuel Flores y al auxiliar de 3ª, Guillermo Dejean, en reemplazo de éste, al de 4ª, Luis P. Winter y á éste, Santiago Araguez.

Creándose tres puestos de auxiliares de 2ª, designar para ocuparlos á los de 3ª y 4ª, respectivamente, Alfredo Gatti, Victorino Araujo y Manuel Salguero y en reemplazo de éstos, á los de 5ª, Emilio L. Paez, Ignacio Medina y Américo Gazzola.

Aumentándose también cuatro puestos de auxiliares de 3ª, designar para ellos á los de 5ª y 6ª, Roger Paralló. Salvador Canián y Arturo Brisighelli y al Inspector de recolección y distribución, Manuel Pulido, en vez de éste, al auxiliar de 4ª, Juan Biszanelli, en sustitución al Estafetero de 3ª, Fidel Salinas, en su lugar, al Buzonista Natalio C. Cristo y en sustitución de éste, á Pascual Garbiero.

Encontrándose vacantes nueve puestos de auxiliares de 4ª, nombrar para ocuparlos á los de 5ª y 6ª, Pedro Cejas, Mariano Bernart, Francisco Fanelli, Eduardo Andrés, Raúl Videla, Fernando Giordano, Luis Ripoll, Juan Hittos y al Estafetero de 3ª, Francisco Julián, y en reemplazo de éste al de la misma categoría de «3 Arroyos», donde continuará, Francisco Mammone.

Aumentándose dos puestos de carteros de 2ª, designar para ocuparlos, á los ciudadanos Andrés Otermin y Armindo Rodríguez.

Aumentándose igualmente los puestos de Jefes de oficina de 6ª, en «El Pardido», «Villa Iris» y «Sierra de la Ventana», á los actuales Encargados de Estafetas, Francisco Lazdi, Ana R. de Saccomani y Manuel Mantucin, respectivamente.

Creándose un puesto de Buzonista de 1ª, designar para ocuparlo al Valijero Jesús López y en lugar de éste á Martín Rodríguez.

Creándose también el puesto de Encargado de Estafeta de 3ª, en «Sauce Grande», á Alfredo Fichter.

Sucursal N° 5.—Aumentándose un puesto de auxiliar de 3ª, designar para ocuparlo al empleado Francisco Molinari (hijo),

Creándose un puesto de auxiliar de 4ª, designar á la de 5ª, Leonila Llanos y en vez de ésta á María Paz de Pignatto.

Sucursal N° 6—Habiéndose creado un puesto de auxiliar de 4ª, designar para ocuparlo al de 5ª, Juan Máspuro.

Sucursal N° 7—Estando vacante un puesto de auxiliar de 5ª, nombrar á Natalia López.

Sucursal N° 10.—Estando vacante un puesto de auxiliar de 3ª, en la Oficina de Expedición al Exterior, designar para ocuparlo al de 5ª, Eduardo Ogulo y en vez de éste al de igual categoría de la N° 40, donde continuará, María Luisa Maspons.

Sucursal N° 8.—Estando vacante un puesto de auxiliar de 5ª, designar á Patrona Passo.

Aumentándose un puesto de auxiliar de 5ª, nombrar para ocuparlo al Inspector de Recolección y Distribución, Miguel A. Jaramillo, en sustitución de éste al cartero de 1ª, Rafael Polidoro, en lugar de éste al de 2ª, Luis Cámera, en sustitución de éste al de 3ª, José Santillán y en vez de éste á Cristóbal Castelló.

Aumentándose varios puestos de carteros de 2ª, en la Oficina de «Clasificación», asignar diez de ellos á esta Sucursal, y nombrar para ocuparlos á los de 3ª, Juan García, José Nogueira, Nicasio Lara, Enrique Moller, Manuel Quintela, Luis Vizcaíno, Rafael Martino, Pas-

cual Montero, Manuel Martínez y Federico Ducher, en reemplazo de éstos á los de la misma categoría de «Clasificación», donde deberán continuar, José Fondado, Antonio Martínez, Germán Martínez, Braulio Castillo, Francisco Arias, Luis R. Rivarola, Antonio Tato, Nicolás Graciadei, Leopoldo Cervelo y Luis Francia.

Sucursal Nº 11.—Aumentándose un puesto de auxiliar de 3ª, designar para ocuparlo al de 4ª José H. Pary, en reemplazo de éste al de 5ª Gonzalo Fraga Olazábal.

Creándose cuatro puestos de carteros de 2ª, nombrar para ocuparlos á los de 3ª Miguel A Gula, Francisco Navarro, Juan J. Dapena y José Pampín.

Sucursal Nº 13.—Encontrándose vacante un puesto de auxiliar de 4ª, designar para ocuparlo al de 5ª, Ana Contreras.

Aumentándose varios puestos de carteros de 2ª, á la Oficina de «Clasificación» adjudicar nueve de ellos á la Sucursal Nº 13 y designar para ocuparlos á los de 3ª, y buzonistas, Arturo Lacivita, Francisco Castelao, Miguel D. Angelo, Domingo Lamar, Manuel Costa, Francisco Acosta, José Da Silva Laberene, Jacinto Creo Mayo y Antonio Risetti: en reemplazo de los siete primeros al de 3a, de «Clasificación» Manuel Monteagudo; al ayudante de «Buzonistas» Jorge Ventura, y en su lugar á Alejandro Jaime; al de 4ª de la Oficina de «Clasificación» donde continuará, Pascual Mémoli, Manuel Moreira, á los buzonistas de la Nº 27, donde continuarán Víctor Albornoz y Pedro Ojeda y al de 3ª, de «Clasificación», donde continuarán, José González.

Oficina de Certificados.—Aumentándose dos puestos de auxiliares de 1ª, designar para ocuparlos al de 2ª, Alfredo Letz y al cartero de Valores Declarados, que quedaban sin imputar, Armando Toscani, en reemplazo de Letz, al de 3ª Enrique Polsa, en lugar de éste al de 4ª Santiago A. Nessi, en sustitución al de 5ª Serafín Amoedo.

Aumentándose ocho auxiliares de 3ª, designar para ocuparlos á los carteros de Valores Declarados, Enrique Cánева, Enrique Ducrós, Beltrán Marton, Félix Morice, José Rodríguez, José A. Toledo y Víctor L Riacosa y al auxiliar de 4ª, Armando Rovere, en reemplazo de éste al de 5ª, Juan C. Ocampo.

Habiéndose aumentado también un Auxiliar de 4ª, designar para ocupar el puesto al de 5ª, Aníbal Balleron, y en vez de éste al cartero de 1ª, Vicente Naegna.

Suprimiéndose un puesto de cartero de 1ª, se ha ubicado, como de 2ª, al de aquella categoría, Francisca Calandria.

Por vacante en la Oficina de «Campana», á Hugo Barbero, Valijero de la de Expedición al Exterior, donde continuará.

Hallándose vacantes dos puestos de cartero de 2ª, en la Cabecera del 2º, Distrito, uno en la del 12 y uno en la del 15, asignar los tres primeros á la del 4º, y el último á la del 6, designar para ocuparlos á los de la misma categoría que quedaban sin ubicar, Alfonso Filiberti, José E. Giménez, Andrés Girazola y Bernardino Cáceres, respectivamente.

Estando vacante nueve puestos de carteros de 3ª, uno en cada una de las siguientes Oficinas: La Plata, Ayacucho y Azúl (2º Dto.) San Martín (8 Dto.), Paraná (12 Dto.), Uruguay (14 Dto.), Paso de los libres (15 Dto), (por ascenso de Juan L García), Aguilares (16 Dto), y Salta (18 Dto), asignar los dos primeros á la oficina de San Pedro (1º Dto.), los cinco siguientes á la de Rosario (4º Dto), el octavo á Mar del Plata (2º Dto.), y al último á la Sucursal Nº 22, confirmando en ellos á los de la misma categoría Roque Blanco, Carlos Serrano, Pablo Destéfano, Carlos Magnani, Girolano Padalino, Alfonso Cipolla, Luis Genzari, Gabriel Valle y José Bruno.

Estando vacante el puesto de Jefe de 6ª, en Bernasconi, (21 Dto), donde no es necesario, asignarlo á Dalcasse que es mucho más importante, confirmándole en ese puesto al actual Edo., de la Estafeta Luis Perazzo.

Encontrándose vacantes quince puestos de carteros de 4ª, uno en cada una de las oficinas de Maypú y Tapalquen (3º Dto), Encadenadas (4º Dto.) Cacheuta (8 Dto.), Copo 2ª, Nueva Esperanza y Boquerón (10 Dto), Guayquiraró (12 Dto), Buena Vista (13 Dto.) San Lorenzo Colalao del Valle y Aturralde (16 Dto), San Carlos (18 Dto), La Merced (19 Dto), y Argerich del (21 Dto.), asignarlos á las oficinas de Encomiendas Internas, contralor de Bolsas, San Lorenzo, 4º Dto. Alta Córdoba, Sanatorio, Santa Rosa, Villa Nueva y Villa Soto, 6 Dto. Luján y Maipú 8º Dto, Estación Basabilbaso, 14 Dto, La Quiaca, 17 Dto, dos á Gualeguaychú, 14 Dto, y, uno á Laboulaje, 11 Dto, nombrar á Francisco Cópola, Antonio Buján, Ydolo Chopesoni, Rómulo Bustos, Benito Vilches, Justo Nievas, Andrés Oviedo, Antonio Díaz, Pedro P. Tula, Fidel Aviño, Luis Van de Binck (hijo) Guillermo Wayar, Lisandro Migueles, Juan B. Boni y Octavio Figueroa, estos tres últimos valijeros.

Por vacante de un puesto de valijero en Patguía 20 Dto), nombrar para ocuparlo al de la misma categoría de la Cabecera del 6º Dto, donde continuará Manuel Peláez.

Encontrándose vacante un puesto de cartero de 4ª, en Burzaco, 29 Dto, designar para ocuparlo al actual cartero de verano, Roberto Carlini.

Estando vacante un puesto de igual categoría en Arequito, 4º Dto,nombrar para ocuparlo á Pedro Comaglia.

Aumentándose cinco puestos de carteros de 3ª, á la Cabecera del 8º Distrito, nombrar para ocuparlo á José M. Sarmiento, Juan A González, Florencio González, Antonio Gazari y Marcos Peñalosa.

Hallándose vacante un puesto de Auxiliar de 5ª, en San Nicolás, 1er Distrito, por ascenso de Pedro A. Coronel, designar á Gil Moyano.

Por vacante de un puesto de Auxiliar de 5ª, en Belgrano, 8 Distrito, nombrar para ocuparlo á Esperanza Flor.

Habiéndose aumentado dos puestos de carteros de 3ª, en San Martín 8º, Distrito), designar para ocuparlos á los ciudadanos Arturo E. Guevara y Eduardo Atencio.

Aumentándose también un puesto de Auxiliar, de 5ª, en la Sucursal Nº 8 designar para ocuparlo al Estafetero de 1ª, Ramón Blanco.

Aumentándose un puesto de Buzonista de 1ª, en la Cabecera del 12 Dto. nombrar para ocuparlo á Juan C. Madrano Pizarro.

Creándose un puesto de auxiliar de 5ª, en Florencia (5º Dto), designar para ocuparlo á Ramón Cardozo.

Por ascenso de Adolfo Dawin, nombrar en reemplazo al de 5ª, Indalecio S. Alvarez.

Aumentándose un puesto de auxiliar de 5ª, en Guaminí, 21 Dto., designar para ocuparlo á José Fittipoldi.

Creándose un puesto de igual categoría en Tornquist, 21 Dto., Nombrar á Toribio Delgado.

Encontrándose vacante un puesto de cartero de 4ª, en Paso del médano, 21 Distrito, designar para llenarlo á Roso Alonso.

1er. Distrito Postal. Encontránse vacante un puesto de auxiliar de 5ª, en «Bartolomé Mitre», designar para ocuparlo al guarda hilos E. R Soria.

Hallándose vacante un puesto de Jefe de 6ª en la Oficina de «Mármol», designar para ocuparlo, al actual encargado de la Estafeta Ramón Canosa.

Estando vacantes los puestos de Encargados de Estafeta de 3ª, en «Boca de Carabelas» «Santos Lugares» y «Santa Rita» (San Isidro), designar para ocuparlos á José Sturla, Carlota Burata y Pascual Palacios.

Para ocupar el puesto de encargado de Estafeta de 3ª, en «Las Palmas» el cual se halla vacante, al de «Arroyo Carabelas» donde continuará Martín Arzuaga.

Creándose un puesto de auxiliar de 4ª, en la Cabecera del 22 Distrito donde no es necesario, asignarlo á la Oficina «Central de Certificados» y designar para ocuparlo al Jefe de la Oficina del «Mercado Central de Frutos», Lorenzo J. B. Attolini.

Aumentándose 5 puestos de carteros de 3ª en la «Sucursal Nº 15», asignarlo á la de «Clasificación» y nombrar para ocuparlos á Adolfo Márquez, Manuel Romero, Benjamín Casares, Manuel Calahorra y Teófilo Quirós.

Aumentándose 7 puestos de Carteros de 3ª, en la Oficina de Clasificación, designar para ocuparlos, á Demetrio Prático, Antolín Vallejo Ramón de la Cruz, José López, Joaquín Fernández, José Sardina y al cartero por expreso de la Oficina de «Certificados» Manuel Zingane y en vez de éste á Alfredo Figueras.

Habiéndose creado un puesto de Ayudante de la Oficina de Buzonistas nombrar para ocuparlo á Serafín Alvarez.

Aumentándose un cartero por expreso á la Oficina de Certificados designar para ocuparlo á Ernesto Di Benedetto.

Habiéndose creado un puesto de auxiliar de 5ª, en «San Pedro», nombrar para ocuparlo á Eladio E. Oviedo.

Aumentándose un puesto de auxiliar de 3ª en la Sucursal Nº 2, designar para ocuparlo al de 4ª, José Chouza, en reemplazo de éste al de 5ª, Ramón Fernández, en vez de éste, al peón Pedro Faedo.

Creándose un puesto de auxiliar de 1ª, en «San Nicolás», designar para ocuparlo á Eduardo Carbone que prestará sus servicios en la Sección de Correos.

Por creación de un puesto de auxiliar de 3ª en la Oficina de «Expedición al Exterior», donde no es necesario, asignarlo al de 4ª, de la de «San Nicolás», Cristobal A. Sivori, quien continuará allí, en su reemplazo al de 5ª, Juan C. Irrutti, y en lugar de éste, al de la misma categoría que quedaba sin imputar Pablo Hunes Castetar.

Esperando que V. E. se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda al Sr. Ministro con su consideración distinguida.—S. Posse.—*Salvador S. Carbó.*

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

Visto el presente expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para sacar á licitación pública la provisión de doscientos pilares postales con destino al servicio de dicha repartición.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

División de Inspección y Contralor

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Habiendo quedado organizada, con arreglo al Presupuesto del corriente año, la División del Ministerio de Hacienda, encargada de la inspección de Aduanas é Impuestos, y del contralor de servicios fiscales y de franquicias ó

exenciones; y debiendo determinarse el radio de acción de los funcionarios de dicha dependencia administrativa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Inspección de Aduanas, Resguardos y Oficinas recaudadoras de impuestos nacionales, y el contralor de instituciones, obras, industrias y empresas beneficiadas con exenciones ó franquicias legales, estarán á cargo de la División respectiva dependiente de la 2ª Sección del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Los Inspectores de Aduanas é Impuestos, en su carácter de delegados del Ministerio de Hacienda, tienen facultad para inspeccionar los libros, documentos y servicios, exigir cualquier dato é iniciar investigaciones en las Aduanas, Receptorías, Puertos y Resguardos, lo mismo que en las Oficinas Fiscales de la Nación de cuya visita estén encargados, y en las fábricas, industrias ó empresas oficiales ó particulares que gocen de exenciones ó derechos protectores por la importación condicional de materiales ó de materias primas.

Art. 3º Queda dividida la República en ocho circunscripciones á los efectos de la Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda.

CIRCUNSCRIPCIONES

I—*Capital* - Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Buenos Aires, La Plata, San Nicolás, Gualeguay y Gualeguaychú; las Receptorías de Tigre, Campana, Zárate y San Pedro, y los Resguardos de Martín García, Baradero, Ibicuy, Magdalena, Ajó, Mar del Plata y Nocochea.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de la Capital y Provincia de Buenos Aires.

II—*Rosario*—Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Rosario, Santa Fe y Paraná; las Receptorías de Villa Constitución, Victoria, Diamante, Helvecia, Pueblo Brugo y La Paz, y los Resguardos de San Lorenzo, Colonda, Aragón y Santa Rosa.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de la Provincia de Santa Fe.

III—*Concepción del Uruguay*—Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Concepción del Uruguay, Colón, Concordia, Monte Caseros y Paso de los Libres; Las receptorías de Alvear, Barra Concepción y Santo Tomé, y los Resguardos de Garruchos, San Javier, Federación, Yeruá y Nueva Escocia.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fabricas, industrias, etc., de la Provincia de Entre Ríos.

IV—*Corrientes*—Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Corrientes, Goya y Empedrado; las Receptorías de Posadas, Esquina, Barranqueras, Formosa, Bella Vista y Puerto Bermejo, y los Resguardos de Las Palmas, Paso de la Patria, Itá Ioaté, Itatí, Ituizangó, Pilcomayo, Yahapé, Lavalle, Reconquista y Mal Abrigo.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de la Provincia de Corrientes y Territorios de Misiones, Chaco y Formosa.

V—*Bahía Blanca*—Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Bahía Blanca; la Receptoría de Patagones; y los Resguardos de San Antonio y San Blas.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de los Territorios de Pampa Central, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

VI—*Córdoba* Comprendiendo:

Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de las Provincias de Córdoba y Santiago del Estero.

VII—*Mendoza* - Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Mendoza y San Juan, las Receptorías de Jachal y Vinchina; y el Resguardo de las Cuevas.

2º Las Oficinas Fiscales, las instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

VIII—*Jujuy*—Comprendiendo:

1º Las Aduanas de Jujuy y Salta; las Receptorías de Cienegüillas, La Quiaca, Orán, Cachi, Yavi, Tinogasta y Santa Victoria; y el Resguardo de Tucumán.

2º Las Oficinas Fiscales, instituciones y obras públicas, fábricas, industrias, etc., de las Provincias de Jujuy, y Salta, Tucumán, Catamarca y Territorio de los Andes.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda reglamentará las funciones de los Inspectores y Subinspectores de Aduanas é Impuestos, señalándoles la circunscripción que hayan de tener á su cargo, y fijándoles el viático dentro de las sumas destinadas á ese objeto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Casa de Moneda

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Considerando que la Ley Nº 5526 declara de utilidad pública el terreno que linda con la Casa de Moneda por los costados Este y Sud, con destino á ensanche de la misma y cuya superficie es de 1030 metros cuadrados:

Que la misma Ley autoriza al Poder Ejecutivo para proceder á su expropiación de acuerdo con la Nº 189 de 13 de Septiembre de 1866, debiendo cubrirse los gastos con rentas generales;

Que por Decreto de 11 de Julio de 1908, se dispuso que el Procurador Fiscal de la Capital, procediera á entablar las gestiones del caso para obtener la expropiación de referencia;

Que habiendo dicho funcionario pedido se hiciera tasar el terreno y avaluar las indemnizaciones á que hubiere lugar, se designó al señor Ariodante A. Giovacchini á ese efecto quien lo tasó en $ 111 233,85 fijando la indemnización en $ 11.123,38, ó sea en un total de $ m/n 122.357,23;

Que á fin de que por parte del Gobierno la expropiación referida no sufra demora, es conveniente que esté á disposición del Sr. Juez que entiende en la causa los fondos necesarios para tal objeto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Tesorería General, previa intervención depositará en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Juez Federal Dr. Carlos Doncel (Secretaría Amaya) la cantidad de ($ 122.357,23) ciento veintidos mil trescientos cincuenta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional á los efectos de la expropiación de terrenos para el ensanche de la Casa de Moneda cuyo juicio se sigue en ejecución de la Ley Nº 5526.

Impútese $ 122 357,23 m/n á la Ley Nº 5526, y pase á Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Exp. C. 242.—Visto lo manifestado en la precedente nota de la Cárcel de Encausados respecto del cumplimiento del personal que ha tomado parte en la ejecución de los nuevos pabellones recientemente terminados,

SE RESUELVE:

Dénse las gracias por la recomendable dedicación y celo con que han contribuido á la obra mencionada, á los Sres. D. J. Fortunato Garrido, Subdirector; D. Guido Riggi, Jefe de la Oficina Técnica; D. Alejandro A. Dani, Alcaide: D. Luis C. Cardin, Auxiliar; y D. Emilio Rossi Vergara, Guardián; y especialmente á D. José Luis Duffi, Director del Establecimiento, á cuya inteligente cooperación y encomiable empeño se deben la rapidez y economía con que ha podido realizarse Administrativamente este trabajo.

NAÓN.

II

Cárcel de Posadas

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Exp. G/189,—Vistas estas actuaciones levantadas con motivo de la evación del penado Torquino Padilla ó Padía, de la Cárcel de Posadas, y

Considerando:

Que por la propia declaración del Celador Angel L. Bermudez, que estaba de guardia al efectuarse la evasión, y los demás testimonios producidos, se comprueba la culpable negligencia con que este empleado atendía el desempeño de sus funciones, permitiendo el alejamiento del prófugo Padilla ó Padía sin la custodia correspondiente y abandonando el servicio para retirarse á dormir en sus habitaciones.

En mérito de lo cual y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda resultar del proceso judicial incoado,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública —

RESUELVE:

Exonerar á D. Angel L. Bermudez del cargo de Celador de la Cárcel Pública de Posadas, y nombrar para reemplazarlo á D. Publio Lovera, levantándose á la vez la suspensión del Celador D Pablo Ricci.

Comuníquese, anótese, etc.

NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Patronato de becados en Europa

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Considerando:

Que la Ley General de Presupuesto destina anualmente sumas cada vez más crecidas para fomentar el progreso de la cultura artística y científica del país, por medio del mantenimiento de estudiantes argentinos en las distintas Universidades, Academias y Conservatorios Europeos;

Que á fin de asegurar la eficacia del gasto que la realización de ese propósito determina, se hace indispensable arbitrar la forma de ejercer un contralor permanente y asiduo sobre los becados, facilitándoles, al mismo tiempo, la más pronta y apropiada iniciación de los trabajos;

Que el número actual de becados con residencia en varias ciudades de Europa exige que el contralor á que se refiere el considerando anterior se ejerza en forma de inspección permanente, velando por la situación de aquéllos, no sólo en lo que se refiere al progreso de los estudios á que se dedica cada uno, sino, también á su conducta personal como exponente de nuestra sociabilidad;

Que el Poder Ejecutivo necesita, por lo demás

contar con una información regular y frecuente sobre el desenvolvimiento de los estudios que costea y sobre los resultados probables de los becados, ya que del conocimiento de estas circunstancias dependerá el mantenimiento ó la suspensión del goce de la beca,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Organízase el Patronato de los Becados Argentinos en Europa, bajo la dirección del Sr. Ernesto de la Cárcova, con la asignación mensual de quinientos pesos oro.

Art. 2º La Dirección del Patronato dispondrá, además, de un auxiliar con la remuneración mensual de ($ oro 150) ciento cincuenta pesos oro.

Art 3º Asígnase á la misma Oficina del Patronato la suma de ($ oro 2.000) dos mil pesos oro para atender á los gastos de instalación, viático y demás que requiera el cumplimiento de lo establecido.

Art. 4º Mientras no se incluyan en el Presupuesto General los gastos autorizados, se imputarán al presente acuerdo.

Art. 5º En lo sucesivo el importe de las asignaciones de los becados en Europa, así como el de las partidas autorizadas por el presente, se consignarán á la orden del Sr. Ministro Argentino en Londres quien, á su vez, la transferirá á la orden del Patrono, Señor de la Cárcova.

Art. 6º El Patrono enviará trimestralmente al Ministerio los siguientes antecedentes respecto á cada uno de los becados:

a) Universidad, Academia ó Conservatorio en que el alumno realiza sus estudios

b) Resultado mensual que haya obtenido en cada una de las asignaturas que curse ó en su defecto el correspondiente informe de la autoridad escolar respectiva.

c) Asistencia, conducta y resultados probables del becado.

Art. 7º A la terminación de cada curso el Patronato enviará, asimismo:

1º El resultado de los estudios realizados durante el año.

2º Las pinturas, esculturas y trabajos prácticos realizados por el becado en el desarrollo de los estudios, con especificación del concepto ó de la clasificación que hubiera merecido.

Art. 8º El Patronato, así como también la División Administrativa del Ministerio, llevarán un registro en que se contengan las siguientes anotaciones:

Lugar de residencia, fecha de ingreso al establecimiento en que cursa sus estudios; naturaleza de los estudios á que se dedica; duración regular de éstos; fecha de la terminación y demás circunstancias particulares relativas á cada becado.

Art. 9º El Patronato se preocupará muy especialmente de dirigir el ingreso de los becados á los establecimientos más en consonancia con las aptitudes de cada uno, naturaleza de los estudios á que deba dedicarse y eficacia de la enseñanza.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN —MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

II

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Habiéndose votado en la Ley de Presupuesto del corriente año los fondos necesarios para la instalación de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (B. A.), creada por la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el gasto de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), para la instalación del referido establecimiento.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue á la orden del señor Inspector General, D. Emilio Palacio la suma indicada, que se imputará al Inciso 10, Item 120, Partida 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Habiéndose destinado por Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Diciembre de 1908, la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 24 000 m/n) para la adquisición de los gabinetes y laboratorios que requería la Escuela Normal de Maestras de Flores, los que se proveerán oportunamente con el material de enseñanza adquirido para los Colegios Nacionales; y considerando que las instalaciones de dicho Establecimiento pueden ser completadas con sólo la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4000 m/n) destinando el resto de la suma indicada en la obtención de gabinetes y demás material escolar necesario en otros institutos oficiales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal para invertir la suma fijada por el Acuerdo antes citado, en la siguiente forma: Para completar las instalaciones de la Escuela Normal de Maestras de Flores, cuatro mil pesos ($ 4.000 m/n); y para adquirir gabinetes y laboratorios con destino á otros Institutos que los requieren, los ($ 20.000).

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Gastos del Taller Mecánico del Ministerio

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Exp. I-12—Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal en la que solicita los fondos que requiere el sostenimiento del Taller Mecánico de su dependencia; y subsistiendo las razones que determinaron el Decreto de 20 de Marzo de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º de Enero ppdo., acuérdase la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales ($ 300 m/n) á la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para cubrir los gastos generales del Taller Mecánico adscripto á la misma Inspección.

Art. 2º Impútese dicha suma al inciso 16, ítem 1, anexo E, del Presupuesto para el corriente año; comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Intendencia de la Armada

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cortador sastre de la Intendencia de la Armada, al profesional D. José Piñeyro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Subprefectura de San Nicolás

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2º de la Subprefectura de San Nicolás, D. David Sampé Etchar, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la misma, D. Genaurio Leguizamón, y para llenar la vacante que éste deja al Contramaestre de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, Don Arturo E. Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de 3 meses sin goce de sueldo, al Escribiente de 2ª de la Secretaría de la Prefectura General de Puertos D. Julio Basset, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á D. Zoilo Navarro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Sociedad Puerto de Rosario

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. 3094-P/1909.—Vista la presentación de la Sociedad Puerto de Rosario por la que solicita se le permita construir una superficie de 17 329 metros de adoquinado en vez de macadam como está establecido en el contrato y otra de 10.671 metros² de esta clase de afirmado para las calzadas, de acuerdo con lo indicado en el plano acompañado, y

Teniendo en cuenta:

Que el importe de las calzadas de macadam previstos, es de setenta mil doscientos pesos oro sellado ($ 70.200 o/s.) y el de los afirmados propuestos de sesenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos cincuenta centavos oro sellado ($ 63.793,50 o/s.) lo que deja un sobrante de seis mil cuatrocientos seis pesos, cincuenta centavos oro sellado ($ 6.406,50 o/s.) que puede utilizarse en otras calzadas que se consideran necesarias y permitirán asimismo salvar los errores que pudieran haber en los cálculos aproximativos de las áreas correspondientes.

Que las oficinas técnicas hacen presente la conveniencia de aceptar la modificación propuesta y de autorizar el trabajo á la mayor brevedad á fin de poner en debidas condiciones de acceso la parte Sud del puerto, cuyo

actual estado de origen á reclamos del comercio exportador,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Puerto del Rosario para construir una superficie de diez y siete mil trescientos veintinueve metros cuadrados de adoquinados en vez de macadan y otra de diez mil seiscientos setenta y un metros cuadrados de esta clase de afirmados para las calzadas que se indican en el plano acompañado y de acuerdo con los precios del contrato.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. Nº 3106-F-909.—Manifestando la Dirección General de Ferrocarriles que D. Héctor Zaldarriaga no ha integrado el depósito de garantía ni firmado el contrato respectivo á la concesión acordada por la Ley Nº 5581, dentro del plazo establecido por el artículo 6º de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada por Ley 5581 y transfiérase á la orden del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone la misma ley, el depósito provisional efectuado por el concesionario.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. Nº 2456. F.F. 1909.—Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspectores en la Dirección General de Ferrocarriles á los Sres. Arnoldo Belloni y Félix Marcó, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno y con imputación á las Leyes Nºs 5559 y 6011 respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. 3784-O/909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, siendo uno con goce de sueldo y el otro sin él, al empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Julio Othlinghaus.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. 3462-F/909. Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Andino, solicita autorización para reconstruir mediante tubos de cemento armado, las alcantarillas situadas en los kilómetros 196.339, 221.823, y 242.613 de la Sección Villa María á Villa Mercedes, á cuyo efecto acompaña los planos, memoria descriptiva y presupuestos correspondientes; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Andino, para llevar á cabo la obra de la referencia y apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto respectivos importe este último de $ 1866,67 m/n mil ochocientos sesenta y seis pesos, sesenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al presupuesto ordinario del citado Ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de General Roca á Tortugas, de acceso á la Estación General Roca, del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de nueve mil doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 9299.40 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Dirección del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del puente sobre el río Luján, camino de est. Olivera (F. C. Oeste) á San Andrés de Giles, así como su presupuesto que asciende á la suma de seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 6.434,40 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Seminario Conciliar de Catamarca

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Exp. 3795—O/909.—Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Catamarca por la que solicita la exoneración del pago de servicio de aguas corrientes al edificio ocupado por el Seminario Conciliar de esa ciudad; y atento lo informado por la Dirección General de las Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Exonérase del pago del servicio de agua corriente al edificio ocupado por el Seminario Conciliar en la Capital de la Provincia de Catamarca, debiendo la Dirección General de Obras de Salubridad reintegrar á dicho establecimiento las sumas que por este concepto hubiere percibido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de las Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCIÓN HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE MAYO DE 1909

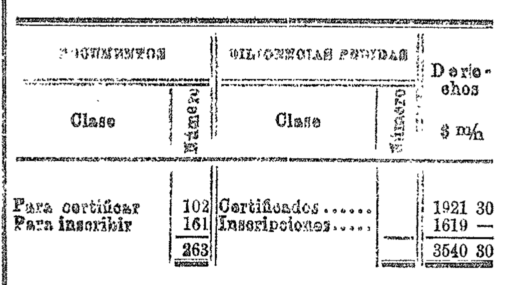

Documentos — Clase	Número	Diligencias previas — Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar	102	Certificados......		1921 30
Para inscribir	161	Inscripciones.....		1619 —
	263		—	3540 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 1909

Boletín Judicial........	$	317 90
Boletín Oficial........	»	235 10
	$	553 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1904.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 12 de Mayo de 1909............	569 929 15	250 768 83	7.314 50	258.083 33	1.903 93
Total recaudado en el mes corriente	3.203.006 40	1.409.320 17	59 885 86	1 469 206 03	85 255 35
Total recaudado en el transcurso del año corriente	48 574.963 27	21 372 983 84	1.087.238 99	22.460 222 83	477.425 17

J. G. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á doce días del mes de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre 1887	357	billetes	$ 8.625 —
» 6 septiembre 1890	29	»	» 3.445 —
» 16 octubre 1891	73	»	» 9 573 —
» 29 octubre 1891	3	»	» 600 —
» 8 enero 1894	450	»	» 23.713 —
» 8 enero 1894 B. W. y Cía.	1.440	»	» 4.053 —
» 20 septiembre 1897	442	»	» 18.629 —
» 20 septiembre 1897 B. W. y Cía.	4.870	»	» 4.870 —
» 20 septiembre 1897 C. S. A.	20.986	»	» 20.986 —
» 20 septiembre 1897 C. Miliani	316 010	»	» 3.494 030 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nnal.	2	»	» 2 —
Ley 4 octubre 1883 Emis. menor	4	»	» 2 —
» 21 agosto 1890	26	»	» 13 —
» 20 septiembre 1897	8	»	» 4 —
	344 700	Btes.	$ 3.588 535 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Angel Pacheco,* Director de turno.— *Luis Ortiz Basualdo,* Presidente.— *Julio Peña,* Director. *Pastor Senillosa,* Director. *Alberto Aubone,* Gerente. *P. Rodríguez,* Tesorero.— *P. Heurtley,* Contador.— *José M. Rubio,* Secretario

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 93

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Nombramientos de secretario de la Dirección General de Arsenales de Guerra y personal de la Usina Eléctrica del Campo de Mayo Reconocimiento de un oficial de reserva —Rectificación

Nombramientos:

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretario de la Dirección General de Arsenales de Guerra al teniente coronel D. Augusto Spika, procedente de la Junta de Excepciones de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE

Capital Federal, Mayo 1º de 1909.—Vista la nota que antecede y la lista adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo: Electricista de 2ª sección, baja tensión, á D José Dopico, con anterioridad del 15 de Abril; hojalatero á D. Antonio D'Amore, con anterioridad del 22 de Enero; obreros de taller á D. Filadelfio Velázquez y á Rafael Bituio, con anterioridad del 1º y 22 de Enero, respectivamente; peones cloaqueros á Sabino Petrino y á Félix Guevara, con anterioridad del 1º y 22 de Enero, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Oficial de reserva:

Capital Federal, Mayo 3 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el subteniente de guardias nacionales D. Pedro Leopoldo Sol; y hallándose comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 96, cap. I, tít. I de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el empleo de subteniente de la reserva del ejército de línea, en el arma de artillería, al subteniente de guardias nacionales D Pedro Leopoldo Sol.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Rectificación:

Por error, aparece en el Boletín Militar Nº 90 1ª Parte, como José Fortunato, el guarda almacén D. José Fortunato.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra

Angel P Allaría
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 94

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Renuncias de un oficial de administración y un escribiente de la intendencia de Guerra, baja de un guardaalmacén y nombramiento de los reemplazantes.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—Vista la precedente, y la propuesta del señor intendente general de guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el subteniente del Cuerpo de Administración D. Celedonio J. Peralta; y nómbrase en su reemplazo al empleado de contaduría de la Intendencia de Guerra D. Alfonso de Arcos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUERO ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—Vista la nota que antecede, del señor intendente general de guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al guardaalmacén D. Félix Mora; y nómbrase en su reemplazo al ex cabo Luis Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Intendencia de Guerra, D. Eduardo Mom; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Segundo Villafañe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E., el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 95

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

Vistas de causa

Por disposición del Sr. presidente del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del ejército, con asiento en esta capital, se ha designado el día 12 del corriente, á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado de

la Escuela de Tiro Enrique Giménez, acusado de hurto y violación de correspondencia.

Por ausencia justificada de dos vocales del Consejo de Guerra Mixto para jefes y oficiales del ejército y la armada, ha sido transferida para el día diez del corriente, á la 1 p. m., la vista y fallo de la causa seguida al Dr Don Luis Izzo, teniente 1º de sanidad del ejército.

Día 9 de Mayo de 1909

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02336-C 09.—Abril 26 1909. Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino, para construir un desvío particular de 185 mts. de largo en su estación Morrison; debiendo emplearse tres señales y una trampa para protección del empalme con la vía principal, manejados desde el marco de palancas que se instalará cerca del paso á nivel lado Córdoba, prolongándose un guardaganado y colocándose un portón, y todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presentan y se aprueban quedando entendido que la autorización concedida es con carácter precario, pues el desvío proyectado se construirá dentro de la zona de la vía y puede ser necesario este terreno para el servicio público.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07867 P 08.—Abril 20 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público la estación «Chacaizo» de la División Cuyo, fijándose un plazo de sesenta días para construir un abrigo sobre el andén y frente al edificio de pasajeros de la mencionada estación.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01669-C-909.—Abril 20 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr. Fidencio Souq contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario por demora en el transporte de un equipaje de Retiro á San Urbano;

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que por culpa de ella dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de F. F. C C,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al Art. 189 del citado R G, acuda donde corresponda en demanda de la indemnización por los perjuicios sufridos por tal demora.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Exp. 012551 - P - 907.—Marzo 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público el nuevo edificio de pasajeros de la Estación Huinca Renancó, accediendo al mismo tiempo lo solicitado por la misma con fecha 18 de Enero ppdo. á fin de utilizar el antiguo edificio de pasajeros, como habitación del Jefe, en vez de demolerla como lo había proyectado primitivamente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Exp. 04418 A. 909.—Abril 29 909.—Visto lo informado precedentemente por la Dirección Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Administración del F. C. Argentino del Norte para sus trenes de pasajeros y mixtos en sus líneas y autorizarla á que lo ponga en vigor desde el 1º de Mayo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día lunes 31 de Mayo á las 5 p. m en su local social, Avenida de Mayo 621 para considerar la siguiente

Orden del Día

Reforma parcial de los Estatutos sociales en sus arts. 3, 24, 26, 27 y 36, é incorporación de un artículo nuevo sobre procedimientos en las Asambleas extraordinarias para cuando se trate de modificar las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para que esta asamblea tenga lugar, es necesaria la presencia de socios que representen 3/4 partes del capital y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir á la asamblea, deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la celebración.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo-Nº 595 v-31 mayo.

Sociedad Anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383

Orden del día

1. Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2. Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909.—El Directorio.

8 Mayo-Nº-548-v-27-mayo

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la tercera Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 31 de Mayo á las 4 p. m. en su local Avenida de Mayo Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los cesantes Dr. Pedro O. Luro y D. Juan A. Schang, de tres suplentes por cesación de mandato en reemplazo de los Señores Dr. Enrique Estrada Zelis, D. Juan Barsal y D. Juan Tomás Bordes; y del Síndico y Suplente Dr. Manuel A. Carranza y Sr Ricardo C Magnussen, también por expiración de su mandato.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á las asambleas deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo-Nº 594 v 31 mayo.

La Universal

Convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p. m. en su local Cuyo 1744 para tratar la siguiente

Orden del Día

Reforma de los artículos 13, 18, 24, Inciso A y D, 25 Inciso E. 43 y 44 y supresión de los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos.

Para poder concurrir á la asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo Nº 585 v-29 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros.

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 12 del corriente mes, se convoca á los señores accionistas nuevamente á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 del actual á las 8.30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 536, cuya Asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales, quedará constituida con los accionistas que concurran, cualquiera que sea el número de los accionistas que representen.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario. 11 Mayo Nº 571-v-22 Mayo.

Compañía de Madera del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Capital autorizado $ oro 600.000 — Capital Emitido $ oro 582.500 —

Oficina: Bolsa de Comercio, Escritorio Nº 25

Autorizada por el Gobierno el 28 de Agosto de 1906

Balance Trimestral de Saldos hasta el 31 de Marzo de 1909

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/L	$ oro	$ m/L
Terrenos Forestales	334380 42	37790 49		
Administración Alto Paraná		480071 01		
Conversión	237188 85			
Existencia de Maderas		63624 20		
Flota	15120 —	20785 36		
Varios Deudores	14277 99	140878 75		
Acciones	17500 —			
Capital Autorizado			600000 —	
Conversión				539065 58
Varios Acreedores			18467 26	204084 14
	618467 26	743149 72	618467 26	743149 72

H. H. Lang, Presidente — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 584-v-15 Mayo.

Compañía General de Construcciones Económicas á base de «Leñolina»

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 11 de Mayo de 1907

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Deudores varios	10552 77
Obras en construcción	2329 03
Caja y Bancos	3223 93
Materias primas y elaboradas	6400 81
Acciones á emitir	110350 —
Accionistas, cuotas á cobrar	1020 —
Patente	394423 17
Instalación y muebles	3284 34
C/de orden y varias	31933 09
	563517 14

PASIVO		$ m/n
Capital emitido	389650 —	
Capital realizado 388630		
Capital á cobrar 1020	389650 —	
Capital á emitir	110350 —	
Capital autorizado		500000 —
Acreedores varios		39228 88
Ganancias y pérdidas y beneficio de obras		3996 66
Directorio, acciones depositadas		16000 —
C/de orden y varias		4291 60
		563517 14

Juan Angel Martínez, Presidente.—Octavio Valdivieso H., Director-Grente.—José M. Ferreyra, Contador.—Vº Bº.—Carlos Williams, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908,—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 579 v 14 mayo.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Oficina de la Sociedad: San Martín 132

Autorizada por Decreto del Superior G. de fecha 29 de Febrero 1904.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á Emitir	3050 —	
Establecimiento y Flotilla	346736 66	26216 03
Gastos Generales, de Explotación, Materiales, Sueldos y Utiles de Explot.	102998 27	156973 35
Varios Deudores	6136 01	2607 48
Caja		1953 24
Conversión	29289 61	
	488210 55	187750 10

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Capital: Suscrito y Realizado	196950		
A Realizarse	3050	200000	
Productos vendidos		84347 51	104995 92
Ganancias y Pérdidas		73887 38	
Amortización		90418 33	
Fondo de Reserva		7882 59	
Fondo Especial de Seguros		27647 44	
Varios Acreedores		4027 30	16187 12
Conversión			66567 06
		488210 55	187750 10

Herm. H. Schlieger, Presidente—José Ma. Rosa Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 603 v 17 mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Primera convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de síndico titular y suplente efectuado en la asamblea general ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la Inspección general de justicia de fecha 14 de Abril corriente; se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo venidero en el local del Banco, Rivadavia 627, á las 3 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la sesión anterior.
2º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Reforma de estatutos por pedidos de accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la asamblea.—Buenos Aires, 20 Abril de 1909.—El secretario.

Abril 21 Nº 291 v 15 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé Mitre 1140.

De acuerdo con los estatutos, convócase á los Sre. Accionistas á la asamblea general ordinaria y terminada ésta á la extraordinaria para el día 17 del corriente á las 10 a.m. en el local Bartolomé Mitre Nº 1140. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Elección de tres directores dos por tres años y uno par un año, un suplente, Síndico y suplente de síndico.
3º Reforma del inciso segundo del artículo 20 de los estatutos.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía Bmé Mitre Nº 1140 hasta cinco días antes de la asamblea, para poder tomar parte en ella.—J. J. Custo.—Secretario.

3 mayo.-Nº 503-v. 17 mayo.

Sociedad Anónima Trust Del Alto Paraguay

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sre. Accionistas á una asamblea general extraordinaria para el día 18 del corriente mes de Mayo á los 5 p. m. en los altos de los Srs. Lazio Hermanos, Calle San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reducción del Capital.
2º Emisión de Títulos por $ 300.000 oro más y condiciones de la suscripción.
3º Arreglo de la deuda hipotecaria de la Sociedad.
4º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones precedentes.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sre. Accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—*C. A. Geyer*, Secretario.—3 Mayo.

Nº 506-v-17-mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA AZUCARERA ARGENTINA

Maipú 129

Autorizada por Decretos de Agosto 16 de 1895 y Agosto 2 de 1905

Capital autorizado y suscrito $ 600000 o/s.

Balance Trimestral de Numeros al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Maquinaria	720070 35	2600
Edificios	186348 60	2828 05
Terrenos y Plantios	188626 57	
Utiles y Materiales	68384 50	6705 22
Animales y Carros		90010 50
Gastos próxima Cosecha y Plantios	376 31	227822 69
Caja y Bancos	125 07	10590 59
Varios Deudores	14277 26	745693 40
Cambios		384348 89
Existencia Mercaderías		396289 72
	1178208 66	1866889 06
HABER		
Capital (6000 acciones de $ 100 o/s. cada una)	600000 —	
Reserva Legal	60000 —	
Fondo de Depreciación	330000 —	
Fondo de Previsión		52046 79
Fondo de Explotación		200221 —
Reserva de Plantios		76500 —
Varios Acreedores	19094 31	771050 12
Cambios	169114 35	
Ganancias y Pérdidas		767071 15
	1178208 66	1866889 06

Buenos Aires, Abril 19 de 1909.

S. Carlisle, Presidente.—Andrés M. Wilson, Secretario.—Roberto Begg, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 606-v-17 Mayo.

Sociedad Anónima

Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

Tratar de un convenio ad referéndum, celebrado con el Jockey Club.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas, en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—El Gerente.

N 530-v-21 Mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local provisorio de la Sociedad, Córdoba 924, el día 29 del corriente mes y año, á las 4 p. m., á fin de que se pronuncien.

1º Sobre la memoria presentada por el Directorio.

2º Sobre los actos sociales que se han realizado hasta el presente.

3º Sobre fijación de las fechas que deben determinar el ejercicio bancario.

4º Sobre la fecha en la cual debe principiar el término de tres años que los Estatutos prescriben á las funciones normales del Directorio.

5º Sobre nombramiento de los siete accionistas, que deben reemplazar á los que desempeñan y forman el Directorio actual.

6º Y sobre nombramiento del accionista que deba reemplazar al Síndico actual.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario.

11 Mayo Nº 566 v-29 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las tres de la tarde en la calle Bartolomé Mitre Nº 441 Escritorio Nº 34, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1908/09. y proceder á la elección de tres directores y síndico.—El Síndico.

3 Mayo Nº 500 v-18 Mayo.

Oxihídrica Argentina

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los Sres Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local Cavia Nº 231 para tratar los siguientes puntos que constituyen la orden del día.

Consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Abril.

Designación de un Director, un Síndico y suplente.

Nota—Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, «Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, San Martín Nº 617, de 9 á 11 a.m. ó de 1 á 4 p.m. por lo menos tres días antes de la asamblea ó podrá el accionista exibir para el mismo objeto un certificado de un Banco en que se acredite que están allí depositadas sus acciones á la orden de la sociedad, con la que se le entregará el boleto en que conste el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. —El Secretario.

11-mayo-Nº 565-v-29-mayo.

LA PREVISORA

Sede Social: calle San Martín 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Balance en 31 de Marzo 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Bienes raíces		5185812 58
Previsora Uruguaya	53600 —	
Garant. en el exterior	105840 —	
Fondos públicos	35493 38	314303 38
Muebles y útiles		14540 21
Caja y Bancos	7041 90	55759 65
Obligaciones á cobrar		6340 05
Préstamos hipotecarios	22000 —	4061324 05
Gastos varios	8 48	52522 38
Intereses	247 09	
Sección incendios	7974 68	69709 03
Préstamos s/ pólizas	29330 03	939694 76
Deudores varios	4400 87	37440 75
Cambio de moneda	107784 71	
	373721 14	10737446 84
HABER	**$ o/s**	**$ c/l**
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva general vida	302354 76	6596745 18
Reserva adicional vida	6775 40	199122 38
Reserva incendios		150000 —
Fondo de previsión		250000 —
Reserva inmuebles		100000 —
Fondo de jubilación		51205 58
Intereses y alquileres		166288 17
Sección vida	61295 90	1595724 33
Acreedores varios	2 52	133324 71
Caja de Ahorros	3292 56	750077 64
Cambio de moneda		244958 85
	373721 14	10737446 84

Octavio J. Molina, Presidente.—Carlos Casares, Director General.—Vº Bº J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, Abril 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 599 v 17 Mayo.

«Ayuda Mútua»

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12

(primer piso)

Se convoca á los Sres. accionistas á la 6ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909, á las 8,30 p. m., en el local de La Argentina calle Rodríguez Peña Nº 391, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedoras de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos —Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—P G. Soan, presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.

28 abril-Nº418-v-14-de mayo

FRIGORIFICO LAS PALMAS PRODUCE COMPANY (Limited)

Sociedad Anónima Inglesa inscripta el 18 Agosto de 1896

Sucursal de James Nelson & Sons (Limited), 57 Charterhouse Street, Londres

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

	$ m/n	$ oro	£ S D
Caja	3116 64	1371 32	272 1 9
Existencias	1532472 20	674787 77	133787 5 2
Varios Deudores	3536 77	1556 18	308 15 4
Sección Jamón y Tocino en Las Palmas	268855 91	118296 60	23471 10 11
Depósito de Mercaderías, Pueyrredón 950	151728 75	66760 65	13246 3 2
	1959710 27	862272 52	171085 16 4
Adelantos	101818 18	44800 —	8888 17 9
Banco de Londres y Brasil	355733 9[illegible]	156522 92	31056 2 9
Ganancia	1372278 20	603802 41	119802 1 3
Varios Acreedores	2255 39	992 37	196 18 0
Almacén	30578 02	13454 33	2669 10 2
Seguros sobre Ovejas	7205 20	3170 29	629 0 6
Cuentas en Suspenso	89817 07	39519 51	7841 3 6
Troperos	24 30	10 69	2 2 5
	1959710 27	862272 52	171085 16 4

Por «Las Palmas Produce Co. Ltd.»—T. Tormey, Secretario de la Comisión Local.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 602-v 14 Mayo.

The Santa Fe y Córdoba Great Southern Land Company, Limited

(La Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba Ltda)

Fecha de aprobación de Estatutos: 24 de Septiembre de 1888.—País de origen: Inglaterra

Capital Autorizado £ 260000.—Capital Suscrito £ 140000.—Debentures Autorizados al 5 % anual £ 100000. Debentures Suscritos al 5 % anual £ 50000.

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 264

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ o/l	$ o/s	$ o/l
Oficinas en Londres	59344 33			23758 07
Caja en Buenos Aires y Estancia		246 46		
Gastos Generales		42214 51		
Banco de Londres y Río de la Plata				232922 93
Ventas de Ganado y Productos				80840 56
Compras de Ganado		163655 —		
Varios Deudores	2621 96	1584 69		
Varios Acreedores			126 43	11115 93
Cobranza por Ventas de Terrenos				200 —
Cuentas Pendientes		30 —		
Edificios y Mejoras Permanentes, Estancia		6588 80		
Explotación de Colonias				14067 30
Existencia de Ladrillos, etc.		11528 95		
Ventas de Maquinarias, etc.				3488 76
Permutación		140545 14	61839 86	
	61966 29	366393 55	61966 29	366393 55

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

p.p. la Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba (Limitada)

R. Inglis Runciman

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 597 v 17 mayo.

La Renta Vitalicia

Buenos Aires, Buen Orden 217

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Marzo de 1905.

Situación General al 31 de Marzo de 1909—Tercer trimestre

DEBE		$ m/n
Acciones á emitir: Serie D. y E. 200 acciones de $ m/n		40000 —
Préstamos hipotecarios	118394 13	
Préstamos para edificación capital	77241 55	
Bienes raices inamovible Finca B. Orden 217/23	92077 57	
Banco de la Nación	53210 14	340923 39
Títulos y valores reserva del fondo de	7833 50	
Banco de la Nación Reembolsos	547 75	8381 25
Títulos y valores	11926 —	
Caja fondo	4040 92	
Banco de la Nación disponible	1112 29	
Préstamos hipotecarios	20000 —	37079 21
Muebles y útiles		11180 36
Cuenta de orden y diversos		24078 81
		461643 02

HABER		$ m/n
Capital de fundacion		100000 —
Capital inamisible: primera categoría	249502 47	
Segunda categoría capital	24560 —	
Tercera inamovible	4455 —	
Recargos	2719 20	
Intereses del capital inamovible	59686 72	340923 39
Reserva del fondo de Reembolsos		8381 25
Cuenta de orden y diversos		12338 38
		461643 02

Cárlos Salinas, Presidente.—Felipe L. Cucullo, Director.—Gerente.—Antonio Giudice, Contador.—Doctor Juan F. Avalos, Secretario.—Vº. Bº. Horacio Sein, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 598 v-17 Mayo.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

(Buenos Aires)

El Directorio de esta Compañía por resolución del 20 del actual convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 17 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1908.

2º Reforma á los Estatutos propuesta por el Directorio.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituida en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

30 abril—Nº 461-v-17 mayo.

Sociedad Anónima Palacio Novedades

2ª Citación

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 3 de Mayo, ha sido postergada para el día 15 de Mayo del corriente año á las 4 p. m. en el local social, calle Bartolomé Mitre, Nº 655 para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Imponerse del informe del directorio sobre su administración desde la último asamblea general y sobre la situación creada á la Sociedad por la resolución del Poder Ejecutivo Nacional retirándole la personería jurídica.

2º Resolver la liquidación de la sociedad, designar el director que deberá actuar como liquidador conjuntamente con el Director-Gerente, según el artículo 41 de los estatutos sociales y determinar las facultades que han de conferirse á la comisión liquidadora.

3º Resolver sobre cualquier otro asunto que sea sometido á la asamblea y que ésta resuelva considerar.

Con arreglo al artículo 27 de los estatutos sociales, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha en que ha de celebrarse la asamblea general que motiva esta convocatoria.—Buenos Aires 4 de Mayo de 1909.

5 Mayo Nº 514 v 15 Mayo.

Sanatorium Modelo

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 de Mayo á las 2 de la tarde en el local social Calle de Córdoba 3106 al 3144 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los Sres. Lorenzo B. Trant, Juan G. Molina, Eduardo A. Parker y Julio Cordoni, que cesan en su mandato.

Elección del síndico y del síndico suplente.

Los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en un Banco del País ó en la Administración de la Sociedad, Córdoba 3122, todos los días de 9 á 11 1/2 a. m. El Presidente.

30 abril—Nº 463—v 15-mayo.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Calle Alsina 1458

2ª. Convocatoria.—Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo próximo á las 8 p. m. en el local de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º. Informe del Síndico.

3º. Elección de dos Directores, en reemplazo del Dr. José M. Jorge y Sr. Vicente Naya que terminan su mandato.

4º. Elección de tres Suplentes.

5º. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez (hijo) Secretario, 7 Mayo Nº 538-v-21 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria)

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 del corriente; se convoca por segunda vez á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente á las 8 1/2 p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collins, Adolfo Massimino, Julio Lauhe y Arturo Parrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Sres. Domingo Martinez Barabino y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar vacantes existentes entre los Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F Bthum, salientes por terminar su mandato.— El Director.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Barardi—gerente.

11 mayo-Nº-576-v-26 de mayo.

LA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Fábrica de papeles y cartones en general

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la asamblea que debía haberse celebrado el día 24 de Abril ppdo.; se convoca por segunda vez á Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del cte., á las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo Nº 984, (Hotel Eslava), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Marzo ppdo., practicado por el nuevo Directorio de acuerdo con lo resuelto en la última Asamblea.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3º Elección de un nuevo Directorio, Síndico y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 737, hasta tres días antes del de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos las resoluciones que se adopten en esta Asamblea, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1909.—El Secretario.

5 mayo N 518-v 15 mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el sábado 15 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1908.

Elección de Síndico y Suplente.

Para concurrir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 12.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Directorio.

3 Mayo Nº 497-v-15 Mayo.

«Teatro Buenos Aires»—Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, á las 3 p. m. en el local provisorio de la Sociedad, calle Moreno, número 967, para tratar la siguiente—

Orden del día

Dar cuenta á los Srs. accionistas, de operaciones convenientes realizadas por el Directorio en pró de los intereses sociales, así como también de la buena marcha de los trabajos de edificación.

Para tener representación en la Asamblea, se requiere que los Sres. accionistas cumplan los requisitos exigidos por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito de acciones.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909.—El Secretario.—11 Mayo Nº. 564-v-28-mayo.

Crédito Popular

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 17 del corriente á las 4 p. m. en el local de la Sociedad Alsina 533 al 47, con el objeto de tratar la orden siguiente:

Orden del Día:

1º Nombramiento del Síndico titular en reemplazo del Sr. Julio Guimaraes que renunció

2º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Sres. Silvestre Saavedra, Camilo E. de Alvear y Guillermo T. Escalada que renunciaron.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el sábado 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Secretario. 8 Mayo Nº 552-v-17 mayo.

«La Argentina»

Compañía de Ahorro por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria.—Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo á las 8 1/2 p. m. en local de la Compañía para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la marcha futura de la Compañía ó su liquidación en vista de la resolución recaída al expediente que se tramitaba con el S. G. de la Nación.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérre (hijo), secretario.

7 Mayo Nº 539 v 21 mayo.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Sres. accionistas á una Asamblea General extraordinaria para el día 29 del mes de Mayo á las 3 p. m. en su local calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de Directores.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 317, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Directorio. 10 Mayo Nº 554 v-29- mayo.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno, 31 de Diciembre de 1908. — Capital autorizado $ 1000000 oro

Balance General al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n	$ oro	PASIVO	$ m/n	$ oro
Acciones: 100000 á $ 5 oro c/u		500000 —	Capital subscripto:		
Inmuebles: Saltos de agua		160126 91	40000 acciones 1a Serie á $ 5 oro ... $ 200000 —		
Usina y Obras Hidráulicas		98005 20	40000 acciones 2a Serie á $ 5 oro ... » 200000 —		
Maquinaria		178832 20	20000 acciones 3a Serie á $ 5 oro ... » 100000 —		500000 —
Líneas		177747 12	Capital realizado		500000 —
Instalación: Alumbrado público		33845 65	Obligaciones en moneda nacional	114900 —	
Medidores		25787 55	Obligaciones á oro		142400 —
Muebles y Utiles		3060 04	Acciones antiguas á cangear Mendoza	37400 —	
Materiales (Explotación venta y ensanche)		29081 77	Dividendo de acciones	1658 90	
Acciones á oro, Mendoza		16830 —	Renta de Obligaciones	4525 —	
Varios Deudores	2678 80	31 25	Varios Acreedores	7562 72	6692 99
Deudores Consumo	49587 60		Fondo de reserva	5562 08	
Caja y Bancos	92487 49		Ganancias y Pérdidas		62438 58
Conversión	26854 81		Conversión		11816 12
	171608 70	1223347 69		171608 70	1223347 69

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

p. Empresa de Luz y Fuerza: H. v. Bernard, Presidente.—H. A. Nopitsch, Secretario General Contador.—Vº Bº Esteban Lamadrid, Síndico

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ c/l	$ o/s	HABER	$ c/l	$ o/s
A Desvalorización: Usinas y Obras Hidráulicas, Maquinaria, Líneas, Instalación Alumbrado público, Medidores		28431 40	Por venta de la uva	800 —	
A Intereses	11798 46		Por materiales	2888 78	19834 26
A Deudores Incobrables	3992 81		Por intereses		11292 25
A Conversión	135780 66		Por Alquileres	575 —	
A Saldo: Ganancia		62438 58	Por Productos de Explotación	147308 15	
			Por Conversión		59743 47
	151571 93	90869 98		151571 93	90869 98

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

p. Empresa de Luz y Fuerza: H. v. Bernard, Presidente.—H. A. Nopitsch, Secretario General Contador.—Vº Bº Esteban Lamadrid, Síndico

Buenos Aires Mayo 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 592-v-15 Mayo.

EL EJE

Sociedad Anónima

Autorizada con fecha Noviembre 3 de 1903

Calle Cuyo Nº 1580

Buenos Aires

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909, publicado de conformidad con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	m/l	o/s
Caja y Bancos	52497 89	
Mercaderías	192449 36	144222 03
Propiedad Calle Cuyo	205544 47	
Muebles, Utiles, Instalac.	12275 86	
Fábrica Avenida Montes de Oca	200639 02	
Deudores en Cta. Cte.	574676 36	2633 01
Id con pagarés	327589 61	
Títulos Varios	1353 80	
Id. de los Directores	50000 —	
Gastos Generales	10777 40	21 74
Intereses y Descuentos	7801 62	1360 36
Ganancias y Pérdidas	2374 07	
Conversión	309195 06	
	2042084 52	148237 14

PASIVO	m/l	o/s
Capital Autorizado y Realizado	1200000 —	
Fondo de Reserva Legal	40894 —	
» » Previsión	503331 58	
Alquileres	2400 —	
Mercaderías Cta Acreed.	93827 73	
Varios acreedores en Cta. Corriente	1631 21	
Id. id. con pagarés	150000 —	12191 32
Directores (sustitutos)	50000 21	
Metálico		136045 82
	2042084 52	148237 14

Buenos Aires, Abril 19 de 1909.

Canuto Martínez, Vice Presidente. Abel Bénétrix, Gerente.—Vº Bº: Octavio P. Bonduel, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 586-v-15 Mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima segunda asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 48 de los estatutos se cita á los Sres. accionistas de este Banco á la asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 16 de Mayo próximo á las 10 de la mañana, en su local calle Bmé Mitre 370.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.

2º Elección de un Síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar á los siguientes Directores salientes: Francisco G. Muratore, Horacio J. Ferrari, Ing. Luis Valiente Noailles, Angel Peluffo, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Francisco A. Hernández, Ing. Adolfo Buttner.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

Nota—Para concurrir á la asamblea los Sres accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—El secretario.

3 Mayo-Nº-496-v-15 Mayo.

The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ld.

Calle Reconquista 140, Buenos Aires

Casa Matriz 106 Cannon Street London E. C.

Capital Autorizado £ 812000. — Capital Integrado £ 500000. — Fondo Reserva £ 450000. — Capital asignado al País £ 50000

Establecido en Buenos Aires según autorización del Sr. Juez de Comercio del 21 Junio 1905

Balance del Libro Mayor el Tercer Trimestre, 31 Marzo 1909.

DEBE	$ oro	$ m/n	HABER	$ oro	$ m/n
Mercaderías	204167 21		Mercaderías		301938 92
Varios Deudores	5182 80	97869 97	Varios Acreedores	5801 62	
Caja y Bancos	9 05	17731 41	Conversión	57353 59	
Gastos Generales	1212 56	92496 88	Casa Matriz	159591 41	43704 76
Instalaciones	12167 89	4594 42			
Ganancias y Pérdidas	7 11	2601 28			
Conversión		130349 72			
	222746 62	345643 68		222746 62	345643 68

p. The India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ld.: H. L. Randolph, Gerente. — Herbert K. James, Contador

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 505 v 14 mayo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Calle Florida Núm. 391.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril 1896

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909 á los efectos del Artículo No. 360 del Código de Comercio

DEBITO	$ o/s	$ c/l
Propiedades		1562600 —
Caja y Bancos	3411 19	24167 38
Créditos hipotecarios	53400 —	3411940 52
Préstamos s/ pólizas	1095 63	437234 26
Valores en cartera		59242 74
Títulos en cartera	90500 —	90000 —
Muebles y útiles		27065 —
Ctas ctes y varios		703780 —
Gastos generales, propaganda, sueldos		12064 27
Conversión		365 87
	148406 82	6333460 04

CREDITO	$ o/s	$ c/l
Capital (totalmente suscrito é integrado)		1000000 —
Varios débitos y fondos en depósito	55820 39	403773 90
Acreedores por títulos en cartera	90500 —	90000 —
Caja de Ahorros		365051 84
Intereses, descuentos y alquileres	1925 —	26505 52
Reservas varias		3248956 41
Fondo de acumulación y beneficios		714791 05
Obligaciones á pagar		462500 —
Dividendo y asignaciones		21881 32
Conversión	161 43	
	148406 82	6333460 04

Buenos Aires, Abril 17 de 1909

Eduardo Castex, Presidente.—Cándido González, Director Delegado.—F. Armesto, Tesorero.—Luis Llonch, Contador.—Hugo Novaro, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N. 581 v 14 Mayo.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

London & Brazilian Bank, Limited

Fundado en el año 1862

Establecido en Buenos Aires en el año 1890

Autorizado por Decreto fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto. £ 2.000.000
Capital pagado..... » 1.000.000
Fondo de Reserva. » 1.000.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al día 30 de Abril de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja—Efectivo	298876 26	2645964 72
Clearing	176851 65	306090 95
Otros Bancos	4398 41	
Descuentos y Adelantos	2399563 76	9191309 50
Valores al cobro	2522797 99	256759 71
Cuentas Varias	2352783 17	612607 65
	7755271 24	13012732 53

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital Correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la vista, á plazo fijo y en Caja de Ahorros.	869590 87	9419080 92
Remitentes de Valores al cobro	2522797 99	256759 71
Cuentas Varias	3094692 38	1386891 90
	7755271 24	13012732 53

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

F. B. Hill, Sub Gerente — B. Dolbey, Contador.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 600-v-14 Mayo.

"LA BELGA AMERICANA"

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Capital Autorizado $ 150.000 (150 acciones de pesos 1000 cada uno)
Capital Subscripto $ 150.000
Capital Realizado $ 138.300 (cuotas percibidas)
Fondo de Reserva (No hay)
Acciones (Se han emitido 100 acciones de pesos 1000 cada una Nos. 1 á 100, quedando 50 acciones más por emitirse)

Estatutos aprobados por Decreto del 15 de Mayo de 1908

Balance Trimestral de los Saldos del Libro Mayor al 31 Marzo 1909.

SALDOS DEUDORES	MONEDA LEGAL
Accionistas	11700 —
Caja	18 67
Propiedades	72006 37
Gastos Generales	2770 19
Muebles y Utiles	823 10
Bunge y Born	13610 26
Almacén	254 27
Aserradero	41713 70
Hacienda	1135 —
Cuentas Corrientes	704 70
Deudores del Almacén	1024 75
	145761 01

SALDOS ACREEDORES	MONEDA LEGAL
Capital	142612 19
Intereses	104 65
Navamuel, Terrones y Cía	2594 17
J. Ullmann	450 —
	145761 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

La Belga Americana S. A. de Tierras y Colonias—A. Hirsch, Presidente—S. Guthmann, Director—A. Taullard, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 582 v 14 mayo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1909, á las 2 p. m. en el local Reconquista 433, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de Marzo ppdo.

2º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

3º Lectura y aprobacion del acta á labrarse de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los recibos de las cuotas pagas, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1909.—El Secretario.

13 Mayo-Nº 587-v-29 mayo.

Compañía Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el 23 de Mayo de 1909, á las 4 p. m, en el restaurant «Catalanes» Calle Maipú 240, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo, 1909.

2º Elección de dos miembros del Directorio.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 144, á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909.—El Secretario.

Mayo 13-Nº 593-v-28-mayo.

Logia Masónica Confraternidad Argentina

Se cita á los miembros de la Logia Cofraternidad Argentina á concurrir á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1909 á las 8 1/2 de la noche en su local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria anual.

2º Elección de autoridades.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—Presidente: Francisco B. Serp.—Secretario: Abelardo Alvarez.

12 Mayo Nº 578 v-19 mayo.

Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo

Se convoca á las Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Mayo de 1909, á las 4 p./m. en el local de la Sociedad, calle B Mitre Nº 349 para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y un Suplente.
d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle B Mitre 349, de 2 á 4 p./m. cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—A. G. Thornton, secretario.

14-mayo-Nº 596-v-28-mayo.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 6ª asamblea general ordinaria que debía tener lugar el día 14 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodriguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del Día:

De la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909.

1º Discutir, aprobar ó modificar los invetarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 6º ejércicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. En esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.—P. G. Sloan, presidente. Carlos A. Orlandini, secretario.

14 mayo. N 601-v-28 mayo.

Compañía Nacional de Impresos

Tercera Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 10 del corriente, se cita nuevamente para el 27 de Mayo próximo á las 10 a. m. en el local social, Moreno 1478. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—El Directorio.

14 Mayo. Nº 604 v 27 mayo.

Ministerio del Interior

Monturas para la policía de los Territorios Nacionales

Llámase á licitación para el día 7 de Junio del corriente año, para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales. El pliego de condiciones y el modelo respectivo pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

Art. 1º Llámase á licitación para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales, en un todo iguales á la muestra existente en el Ministerio, en cuanto á su forma y calidad.

Art. 2º El número de monturas que se solicita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlo ó disminuirlo si fuera necesario, como asimismo el de rechazar el total de las propuestas.

Art. 3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 4º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos m/n de c/l y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de su importe, el que será doblado por la parte cuya propuesta se acepte.

Art. 5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.
b) Las que no vengan con sus precios en pesos m/n de c/l.
c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando ó disminuyendo los precios.
d) Las que no se presenten antes de la hora señalada en el Art. 6º.

Art. 6º La licitación tendrá lugar el día 7 del mes de Junio del corriente año, á las 4 p. m.

Art. 7º La entrega se hará dentro de los (30) treinta días de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

Art. 8º La casa cuya propuesta sea aceptada recibirá del Ministerio una planilla en el que se determine el número de monturas que deberá remitirse á cada Gobernación, como asimismo las órdenes de transportes y notas respectivas para la tramitación del despacho en las oficinas de la Aduana.

Art. 9º El pago se hará al contado, previo los trámites ordinarios.

Art. 10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—P. S. Alcácer, Subsecretario.

v 7 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 4 de Junio á las 3 p. m. El Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vapor «Perseverancia» ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y secretario de la repartición quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde la fecha visitar el vapor en la Dársena Sud al costado del vapor Argentino de la prefectura general de Puertos. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras.—Mayo 4/909.

v-4 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de impresos, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, planillas y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 5 de Junio próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.—El Jefe.

v-5 junio.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar en la División de Administración, la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á las caballadas de la Policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los in-

teresado en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-31-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Licitación para la perforación de un pozo semisurgente en el Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 11 de 1909. v 21-mayo.

Licitación para las obras de reconstrucción á efectuarse en el exterior del Cementerio del Norte, sobre la calle Vicente López, entre las de Azcuénaga y Junín. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario. v-19 mayo.

Licitación para la provisión de treinta caballos con destino á los servicios de la Administración Sanitaria y Dirección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

v 17-mayo

Licitación para el blanqueo, pintura y demás refacciones á efectuar en los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 ½ p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

v-17-mayo

Licitación para la provisión y colocación de lámparas y arreglo de la instalación eléctrica del frente de la Intendencia Municipal de la Capital. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909. v-15 mayo.

Licitación para la provisión y colocación de lámparas, ampliación y arreglo de la instalación eléctrica del frente de la Iglesia Metropolitana. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Mayo 5 de 1909. v 15 mayo.

Licitación para la construcción de un pabellón para cocina y demás dependencias, en el Hospital San Roque. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.—El Secretario. v-14 mayo.

Licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos en la Plaza y Av. de Mayo, durante las próximas fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. v-19-mayo.

Licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el frente del edificio de la Sub-Intendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. v 19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y DE BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad, de ley 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y ½ p. m. tendrán lugar las licitaciones para las amortizaciones correspondientes al vencimiento de 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente, es de $ 238236 m/n y $ 37410 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1009.—El Secretario.

v-21-mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á D. J. M. Henriquez y á todos los que se consideren con derecho á 2 cajones rotulados y consignados á la persona antes nombrada, venidos en la sección «Muestras y Encomiendas» del vapor «Borgestad» paquete 355, entrado al puerto el veintitrés de Enero del corriente año y que contiene: (114) ciento catorce frascos elixir, (176) ciento setenta y seis frascos licor; que en el expediente sumario Nº 64, letra G, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo á la mercadería en cuestión una multa igual al valor de los derechos correspondientes —Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1053 y 1054 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 12 de 1909—A. M. Capurro.

v-15-mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un baúl rotulado «S Libet» venido en el vapor «Venus» paquete 1368 entrado el 22 de Marzo del corriente año y que contiene: (21 1/2) veintiuno y medio kilos plumas avestruz» y varios pájaros disecado plumas y cueros sin preparar, para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de 5 días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 16, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 8 de 1909.—A. M. Capurro.

v-15-mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á 4 paquetes consignados á «M. Anaclet y Penchot» nº 799/802, venidos en el vapor «Cap Blanco» paquete 1359, entrado el 27 de Marzo del corriente año y que contiene: (6 1/2) seis kilos quinientos gramos tejido de seda mezclas para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 71 letra V. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Mayo 10 de 1909.—A. M. Capurro. v 15 mayo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la traslación y ubicación de un galpón en el Puerto de la Capital, la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Av. Oeste) el día 15 de Mayo á las 3 p m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Roberto Basvilbaso.

v-15 Mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja la Sra. Anunciada Piccinini de Verreschi, acogiéndose á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración D. Luis Verreschi.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Secretario.

v-18-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. María Luisa Z. de Estrada y María de los Dolores Estrada Zelis, en su carácter de viuda é hija, respectivamente del ex empleado D. Narciso de Estrada.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.—El Secretario. v-14 Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Ramona T. de Colman, por sí y su hija Martina Colman, en su carácter de viuda é hija respectivamente, del ex agente de policía, don Jacinto Colman.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.—El Secretario. v-14 Mayo.

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Habilitado del Juzgado Letrado de Misiones D. Bernardo D. Peralta, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 14.270,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 3 de 1909.—Los Secretarios.

v-15 Mayo.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de quince días al ex escribiente del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº 43-Córdoba-D. Justino A. González, para que dentro de ese mismo plazo se presente ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 133,33, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 7/909.—Los Secretarios

v-28 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de

17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la balandra Nacional «Catalina Anita» Nº 2780 que se encuentra á pique y abandonada en el puerto de San Pedro, previéndose que si vencido el plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909. Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-1º Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al bote denominado «David Suffern», con el número 3696 de matrícula, encontrado abandonado en la costa del Río de La Plata, el cual se encuentra depositado en la Subprefectura de puerto de La Plata.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-18 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días habiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario.

v-26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909.

v-2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909.

v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

v- 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

v-12 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. R. 4339/1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Julio Rosa soltero, con domicilio en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas sobra la costa del Golfo de San Jorge en la Caleta Olisia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S. E. de la valiza de la Caleta Olisia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia.—Julio A. Rosa.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Agosto de mil novecientos ocho siendo las dos y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas, (hijo).—Agosto 26/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Francisco J. Oliver en su carácter de Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa en el exp. R. 4339. 1908 se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 10 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. C. Muñoz y Pérez el cual se superponía mi solicitud presentada el 22 de Agosto de 1908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Golfo San Jorge en la Caleta Olisia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S E. del rectángulo se encuentra sobre la costa á mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olisia. Es Justicia. Francisco Oliver. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve á las once y media ante meridiano. Conste Garrido. Marzo 13 de 1909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp: R. 4339. 1908 y demás efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. Buenos Aires, Abril 15/908. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en la cual la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa solicita la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto cesionaria del Sr. C. Muñoz y Pérez en el exp: M. 6716,07 cuyo permiso ha vencido con fecha 10 de Marzo. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escritura General de Gobierno con fecha Marzo 11/909, y estando libre en esa fecha la zona solicitada, según los planos, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado en la siguiente forma: Al S. E. una recta de dirección S. 68·30. O que arranca de un punto de la costa del Golfo San Jorge situado á mil mts. al S. E. de la Baliza de Caleta Olisia medidos sobre la costa, al N. O. una paralela á la anterior situada á cinco mil metros de distancia al N. E. la costa del Golfo San Jorge y al S O. una recta de dirección N. 21·30. O. que con los otros límites mencionados encierra una superficie de dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 16/909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 543-v-18-mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. Nº 6509. 1907.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: Ernesto S. Maglione, casado, comerciante, con domilio legal en la calle Méjico 1894, ante V. E. se presenta y con arreglo á derecho expone: Que haciendo uso de los derechos que le

acuerda la ley de la materia, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y cateo en el Territorio del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 25 kilómetros al Norte de la perforación que actualmente efectúa la División de Minas, Geología é Hidrología en Comodoro Rivadavia, y á partir de la costa de Océano Atlántico se trazará una línea en dirección de Este á Oeste de dos mil metros de largo, diez mil metros al norte se le trazará una paralela de iguales dimensiones uniéndose los extremos de ambas con perpendiculares de Sud á Norte de diez mil metros de largo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado. A lo efectos que hubiera lugar manifiesto que el objeto de esta exploración es verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. E. S Moglione.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos siete, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de fecha catorce del mes que rige, que también conoce el interesado.—Conste. Garrido.—Diciembre 23 de 1907. Informe la División de Minas, Geología é Hidrología.—Ortiz de Rozas (hijo).—Diciembre 26 de 1907.—Pase á informe de minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut.—Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, que se encuentra fuera de la zona de veinticinco kilómetros de radio reservado al rededor del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1908.—Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar á V. E. el presente expediente manifestando, en cumplimiento á la orden de fecha Diciembre 23 de 1907 que corresponde darle el trámite de costumbre, según se desprende del informe de la Sección Minas, que antecede.—E. Hermitte.—Febrero 7 de 1908.—Vuelva á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo)—Buenos Aires, Febrero 10 de 1908.—Regístrese.—Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 545 v 18 mayo.

———

Exp. L. 3924 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Héctor Recalde, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 861, en representación del Sr. César López Camelo, á S. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio del Chubut, Bahía Solano viene á pedir se le conceda de acuerdo con el Art 23 del Código de Minería un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: Del límite Norte Oeste del cateo letra M. 6509, 1907, se trazará una línea de 2300 metros con dirección Oeste, de los extremos de esta línea se trazarán dos paralelas con dirección al Sud de 9700 mts. uniéndose los extremos de ambas paralelas con una línea de 2300 metros para cerrar el área solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es justicia.—Héctor Recalde.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos ocho, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 31 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Agosto 1 de 1908. Notifíquese al interesado para que justifique su personería y pase á Minas.—p/a Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909, Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de D. César López Camelo. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la profesión del Sr. López Camelo era hacendado y salvado al manifestar su conformidad con la ubicación dada, á su pedimento, el error en que había incurrido al inscribir en la solicitud nueve mil setecientos mts. por ocho mil setecientos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, aunque se produzca superposición según los planos de esta Sección, con el permiso de cateo L. 291,08. del Sr. Carlos Lavagna, pues dicho expediente está paralizado y el solicitante del presente permiso insiste en su pedimento. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de ocho mil setecientos metros de N. á S. por dos mil trescientos de E á O. tal que su vértice N. E. se halle á 2000 metros al O. y 10 000 al N. de un punto de la costa situado á 25 kilómetros al N. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº544 v-18 mayo.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.155

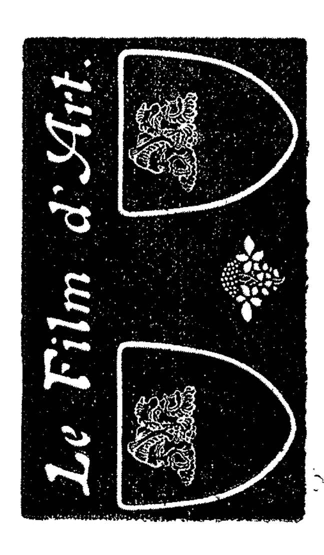

Mayo 5 de 1909.—Société Le Film D'Art.—Películas y cintas cinematográficas clases 11 y 80 (ampliada). v-18 mayo

Acta nº 26.189

«Palais de L'Elegance»

Mayo 7 de 1909.—Vachon & Lachaize, Charpail & Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26 203

«Café Bahía»

Mayo 11 de 1909.—Manuel Tavares Agrellos.—Artículos de la clase 67. v-18 mayo.

Acta nº 26 200

Mayo 10 de 1909.—Hirschberg & Cía., Limitada.—Mantiles de fieltro, clase 26. v 17 mayo.

Acta nº 26 198

Mayo 8 de 1909 — Idris & Co. Limited. —Artículos de las clases 1 á 79. v-15 mayo.

Acta nº 26.201

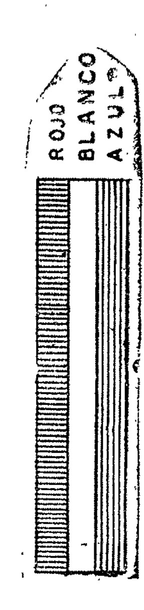

Mayo 10 de 1909.—Luis Gayo & Cía.—Tejidos en general, clases 44 á 47. v 17 mayo.

Acta nº 26.215

Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v-19 mayo.

Acta nº 26.217

CANDORE
ó
CANDOR

Mayo 12 de 1909 — Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 mayo.

Acta nº 26.212

VIGNOLO

Mayo 12 de 1909 – E Vignolo Hermanos.—Artículos de la clase 31. v-19 mayo.

Acta nº 26 213

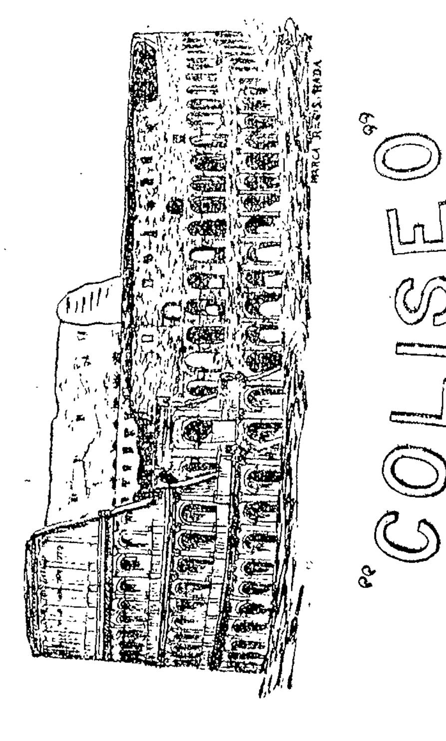

Mayo 12 de 1909.—Domingo Ortelli y Cía.—Artículos de las clases 1 á 28, 30 á 60 y 72 á 79. v 19 mayo.

Acta nº 26 216

Marke

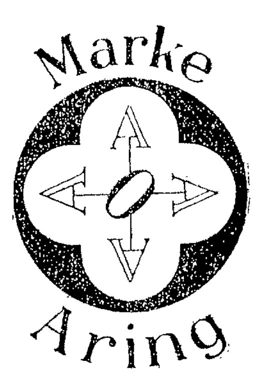

Aring

Mayo 12 de 1909 – Lanolin Fabrik Berlin G. m. b. H.—Artículos de las clases 58 y 79. v 19 mayo.

Acta nº 26.218

«EL GUAPO»

Mayo 12 de 1909.—Tomás Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 19, 20 y 25. v-19 mayo

Acta nº 26.209

Mayo 11 de 1909.—Copello & Berlengieri.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 71. v 19 mayo.

Acta nº 26.211

Mayo 11 de 1909.—Wattine, Bossut et Fils—Artículos de la clase 59. v 19 mayo.

Acta nº 26.068

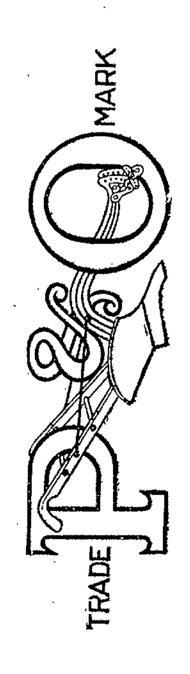

Abril 23 de 1909.—Parlin & Orendorff.—Artículos de la clase 17 (modificada). v 19 mayo.

Acta nº 26.206

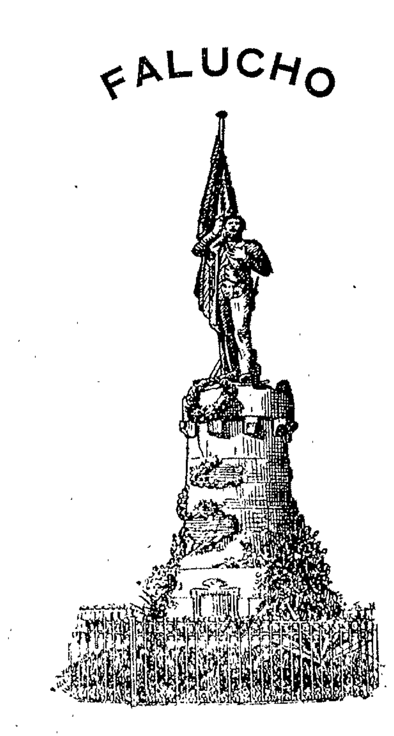

Mayo 11 de 1909.—Professione, Piaget & Cía.—Artículos de la clase 72. v 19 mayo.

Acta nº 26.210

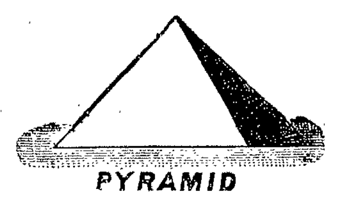

Mayo 11 de 1909.—Tupper & Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 19. v 19 mayo.

Acta n° 26.207

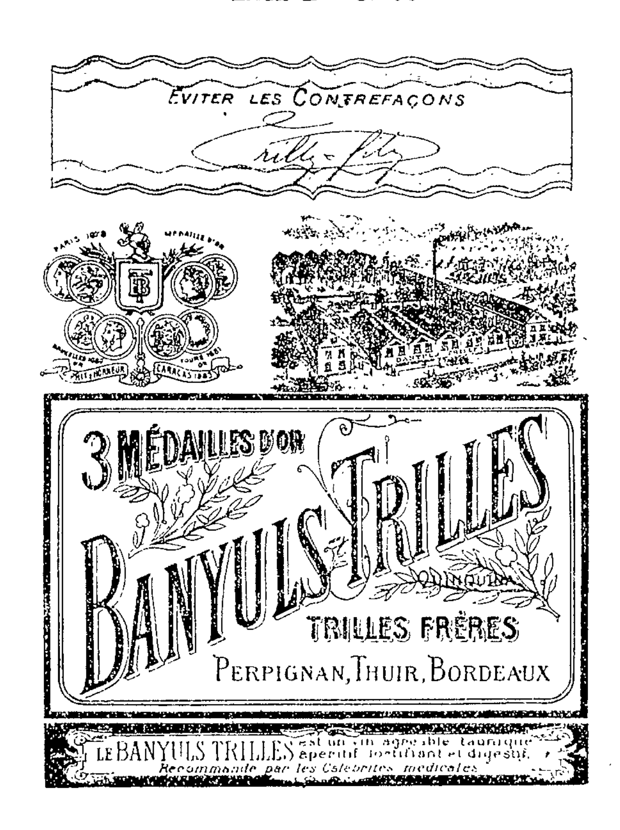

Mayo 11 de 1909.—Henri Trilles.—Artículos de las clases 61 á 70 y 79. v 18 mayo

Acta n° 26.208

Mayo 11 de 1909.—Enrique Moga.—Artículos de las clases 68 y 69. v 18 mayo.

Acta n° 26.205

«A La Maison De Lingerie»

Mayo 11 de 1909.—Quiroga, Villar y Cía.—Artículos de las clases 47 á 54 y 68. v 18 mayo.

Acta N° 26.204

«La Europea»

Mayo 11 de 1909.—Raffo, Rosso, Gerino & Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 menos pan y masas. v 18 mayo.

Acta n° 26.199

PATHÉ FRÈRES 14 RUE FAVART PARIS

Mayo 10 de 1909.—Max Glückmann.—Cintas y películas cinematográficas y aparatos cinematográficos, clases 11, 22 y 80. v 17 mayo.

Acta n° 26.190

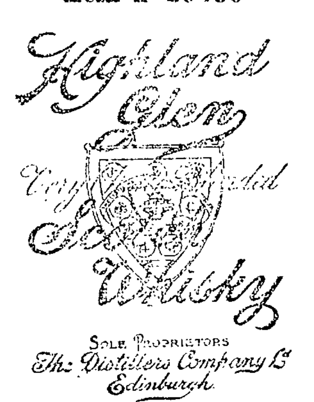

Mayo 7 de 1909.—The Distillers Company Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v 14 mayo.

Acta n° 26.194

LA PARMESANA

Mayo 8 de 1909 — André, Piacentini.—Artículos de las clases 61 á 71. v 15 mayo.

Acta nº 26.191

En venta en todas las pinturerias
y Ferreterias de la Republica

Mayo 8 de 1909—L. Becchi & Leonardi.—Artículos de las clases 33 y 73. v·15 mayo.

Acta nº 26.195.

Mayo 8 de 1909—Manuel Beltrán y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v·15 mayo.

Acta nº 26.197

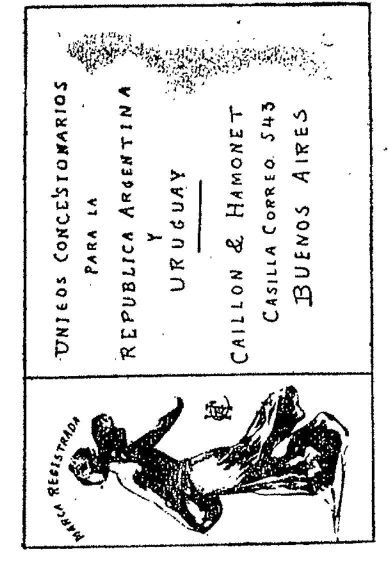

Mayo 10 de 1909—Caillon y Hamonet.—Artículos de las clases 11, 32, 33, 58, 68, 69 y 79. v 17 mayo.

Acta nº 26.198

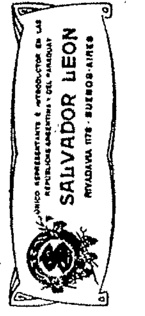

AMONTILLADO FINO

Mayo 10 de 1909.—Salvador León.—Artículos de las clases 61 á 70. v 17 mayo.

Acta Nº 26.196

« CALORIS »

Mayo 8 de 1909—Gath & Chaves, Sociedad Anónima. — Botella para conservar líquidos á una misma temperatura, clases 38 y 40. v 15 mayo.

Acta nº 26.193

« AJAX »

Mayo 8 de 1909 — Juan Soraci. — Bombas para apagar incendios con productos químicos, clase 22. v·15 mayo.

Acta nº 26.148

« MAPPIN & WEBB »

Mayo 4 1909.—Mappin & Webb.—Artículos de las 1 á 79. v 14 mayo.

Acta nº 26.214

Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v-19 mayo.

Acta nº 26.187

«Hubertus»

Mayo 7 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26.188

«Vero Torchione»

Mayo 7 de 1909—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26.20[illegible]

Mayo 10 de 1909.—Pelayo Rodriguez—Artículos de las clases 14 y 58. v-19 mayo.

Acta nº 26.186

«Garantie»

Mayo 7 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional